	Página 1/3
	TSR PES 266/15
	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR HORIZONTAL

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

INVITACIÓN TSR PES 266/15

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR HORIZONTAL


Las propuestas deben ser entregadas de acuerdo con las instrucciones dadas en este documento. Si su empresa incumple con lo requerido, su propuesta podrá ser descalificada.

1. Esta Invitación está conformada por los siguientes documentos:
 - Instrucciones para Presentación de Propuestas (Anexo 1)
 - Datos del Proveedor (Apéndice 1.1.)
 - Carta de Aceptación (Apéndice 1.2.)
 - Memorial Descriptivo (Anexo 2)
 - Directrices de SMS (Anexo 3)
 - Directrices de Seguros (Anexo 4)
 - Cuadro Oficial de Propuesta (Anexo 5)

2. Presente su propuesta en un solo sobre cerrado antes o hasta la fecha y hora indicadas en el numeral 7, con el siguiente rótulo:

YPFB Transierra S.A.
Atn.: Sr. Enrique Gonzales
Asunto: TSR PES 266/15
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR HORIZONTAL
Empresa proponente:
Código de proveedor YPFB:

3. La propuesta económica deberá ser presentada de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 5 (Planilla de Precios).
4. Los precios deberán estar expresados en Bolivianos (Bs).
5. La propuesta deberá incluir los requerimientos solicitados en el Memorial Descriptivo, la Carta de Aceptación debidamente llenada y firmada, el Formulario de Datos del Proveedor llenado, fotocopia de los Documentos Legales correspondientes (ver numerales 10 y 11 siguientes) y la Oferta Económica.
6. La propuesta deberá tener una validez mínima de treinta (45) días.

	Página 2/3
	TSR PES 266/15
	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR HORIZONTAL

7. La fecha límite para la recepción de propuestas será hasta las 11:00 horas del lunes 09 de noviembre de 2015 en la feria YPFB Compras 2015 en la siguiente dirección:

Feria Exposición

Pabellón Guarayos

Stand: YPFB Transierra

Av. Roca y Coronado entre 3er. Anillo Externo y 4to. Anillo


8. Cualquier consulta deberá ser realizada al Sr. Enrique Gonzales, mediante nota escrita o al email ABA@ypfbtransierra.com.bo. Todas las aclaraciones dadas serán publicadas en la Web de YPFB Compras 2015.
9. Los pagos por los servicios serán realizados en un plazo de treinta (30) días siguientes a la recepción de la factura en las oficinas de YPFB Transierra.
10. El proponente deberá contemplar en su propuesta que en caso de ser adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 48 horas los siguientes documentos legales:

a) Para sociedades constituidas en Bolivia:

- Copia legalizada de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus modificaciones debidamente registradas en FUNDEMPRESA.
- Matrícula actualizada de FUNDEMPRESA.
- Copia legalizada del certificado del NIT.
- Copia del Padrón Municipal.
- Copia legalizada del Poder de representación legal inscrito FUNDEMPRESA.
- Fotocopia de Cédulas de identidad del(os) representante(s) legal(es).

b) Para empresas Unipersonales:

- Matrícula actualizada de FUNDEMPRESA.
 - Fotocopia actualizada y legalizada del NIT.
 - Fotocopia de cédula de identidad del propietario.
11. Se deberá incluir en la propuesta fotocopias de los documentos legales descritos en el numeral anterior y en el numeral 2 de las Directrices de Seguros (Anexo 4).
12. La presente invitación formará parte integrante del contrato a ser firmado con la empresa que se adjudique el servicio.
13. El proponente que resulte adjudicado para la realización del servicio, deberá cumplir con todos los requisitos detallados en la presente Invitación.
14. YPFB Transierra se reserva el derecho de:

	Página 3/3
	TSR PES 266/15
	MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VEHICULAR HORIZONTAL

- Rechazar sin aviso cualquier propuesta en la que cualquier información requerida no se encuentre conforme a lo solicitado o contenga datos presumiblemente erróneos o falsos.
- Devolver o rehusar cualquier propuesta que no haya sido recibida por nuestra empresa en tiempo y forma.
- Rechazar alguna o todas las ofertas luego de abiertas, a sola discreción de YPFB Transierra, de acuerdo a los resultados de la evaluación de las mismas.

En ningún caso los proponentes podrán solicitar el resarcimiento de daño alguno emergente de estos cambios.